El Sr. D.n Duque de Escalona tiene de Juro anual
situado sobre las Alcavalas Sesenta mill m.s de los quales
se bajan los desquentos ordinarios de media anata zinco
ziento setenta y tres m.s y medio y mitad del
Liquido y le quedan ocho mill ochoientos zinquen
ta y tres m.s y se le deuen por los Reditos de dho Juro del
año pasado de mill seiscientos y zinco
de D.n Mariana de Villenuela y en su D.n Alexandro
Lopez Cubillas Cajellar de ellas tiene de Juro anual
ziento seis mill quatro ziento treinta y nueue m.s de los qual
es hechas las rebajas expresadas de los desquentos que son tres
uado de ellas y desquentos de los dos mil y ziento y treinta
de lo liquido de lo reservado deue gozar ocho mill
quatro ziento y sesenta y zinco m.s y mas que gozaron se deue
los reditos de dho Juro de dho año de mill seiscientos y zinco
y dos zinco partidas a una suma hazen ziento treinta
y siete mill ochoientos y tres m.s y caben quatro mill
zinquenta y tres m.s y gozie m.s los quales siendo ser
uidos se sirua mandarles pagar a D.n Jorge de Mal
Silla de Abenal poder abiente de dhos Juros y en ater
zion a estar dhos Juros libres y desembarazados para su
Sabiduria como consta de ellas y dadas las de su
Contadoria y de los libros de Relaciones de S.M. Su Real Madrid
a dieziocho de Febrero pasado de este año se gana
esta Contaduria y lo firme en la Corte en Sevi
lla de Marzo de mill seiscientos y treinta

Cristóbal Palacios
de Medinilla